

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de modificación de la concesión administrativa otorgada a Gas y Electricidad S.A. mediante O.M. de fecha 30-03-1967, para la instalación de un tendido de tuberías para trasvase de naftas en la 2ª alineación del Dique del Oeste del Puerto de Palma, consistente en cambio de uso (388 CP).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar a Gas y Electricidad Generación, S. A., la modificación de la concesión administrativa, otorgada mediante O.M. de fecha 30-03-1967, para la instalación de un tendido de tuberías para trasvase de naftas en la 2ª alineación del Dique del Oeste del Puerto de Palma, consistente en cambio de uso, sustituyendo el trasvase de naftas por el de gasoil.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 2003.—El Presidente, Juan Verger Pocovi.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—39.661.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios de Honda España» (Depósito número 4961).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jorge Sabido García mediante escrito de fecha 31 de julio y se ha tramitado con el número 50/7056-8511-36/14444.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión del Comité de la Asociación celebrada el día 2 de julio de 2003. La modificación consiste en cambiar la sede social al Paseo de la Castellana número 121, esc. Izda. 3º B, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por Juan Carlos Quer Pinto, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, Salvador Ruiz Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.730.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Oficiales Mazda» (Depósito número 5470).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jorge Sabido García mediante escrito de fecha 31 de julio y se ha tramitado con el número 50/7055-8510-36/14445.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la asociación, recogido en el artículo 5 de los estatutos de la asociación, fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 4 de julio de 2003. El domicilio queda fijado en Madrid, Paseo de la Castellana, 268 7º A.

La certificación del Acta está suscrita por D. David Viñaras Oteo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Juan Aparicio Sáez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.731.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Cuadros y Profesionales del Grupo Caja Madrid» (Depósito número 2051).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Álvaro Hernández de Larramendi mediante escrito de fecha

30 de julio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/7002-8465-36/14344.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 8, 9, 10, 27, 35, 42, 43, 58, añadir la palabra «profesionales» dentro del articulado a continuación de la palabra «cuadros» y eliminar las disposiciones transitorias, cláusula temporal y disposiciones transitorias de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la XV Asamblea de compromisarios extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2003.

La asociación cambia su denominación que de «Asociación de Cuadros del grupo Caja Madrid» pasa a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por Ignacio Navascués Cobián, en calidad de presidente, y por Manuel Floresta Garriga, como secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.732.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico» (Depósito número 5120).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por Da. Paloma Ledesma mediante escrito de fecha 28 de julio y se ha tramitado con el número 50/6493-8384.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 10, 16, 23 y 25 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 20 marzo.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Villafaina Román, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Cayetano Pantojo López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.733.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios Destinados en el Exterior (AFDE)» (depósito número 6443).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). La modificación ha sido solicitada por D. Carlos Bengoechea mediante escrito de fecha 25 de junio y se ha tramitado con el número 50/5898-7055. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de agosto. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1.º, 2.º, 6.º y 16.º de los Estatutos de la asociación fue adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2003. El artículo 1.º modifica la denominación de la asociación que pasa de «Asociación Profesional de Cancilleres y Vicecancilleres de España» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 2.º fija el domicilio social en Mohamed V, s/n., Edificio del Consulado General de España, 2.ª planta de Tetuán (Marruecos); el nuevo artículo 6.º amplía el ámbito funcional a «todos los funcionarios de carrera de nacionalidad española nombrados por el MAE destinados en el exterior cualquiera que sea el cuerpo, escala o grupo al que pertenezca». La certificación del Acta está suscrita por Pablo Gárate Castro, Gerardo Toral Carleton, Carlos Bengoechea, Pedro Díaz Chavero y J. Ignacio Allende Salazar. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P.D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.735.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación «Fabricantes Asociados de Mobiliario y Equipamiento General de Oficina y Colectividades (FAMO)» (depósito número 3475).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D.ª Cristina Morán López mediante escrito de fecha 25 de julio y se ha tramitado con el número 50/6903-8345-36/14188.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2003.

La asociación modifica su denominación que pasa de «Fabricantes Asociados de Mobiliario de Oficina» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 4.º fija el domicilio social en Madrid, Avda. Cardenal Herrera Oria, número 167.

La certificación del Acta está suscrita por D. José M. Vilagrasa y Cortés, en calidad secretario con el visto bueno del Presidente, D. Alberto Sanz Novales.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P.D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.746.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Ferreterías» (depósito número 2.741).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Enrique Gil Fernández mediante escrito de fecha 25 de julio y se ha tramitado con el número 50/6877-8342.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la federación fue adoptado por unanimidad en la reunión de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2002.

El domicilio social será el de la asociación que ostente la presidencia en cada momento. La asociación recoge en el artículo 3 el ámbito funcional en los siguientes términos: «Podrán integrarse en la Federación la totalidad de las Asociaciones integradas por comerciantes de ferretería, menaje, bricolaje, empresas de suministro industrial y similares o por algunos sectores de estas actividades que existan en España.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª M.ª Victoria Aragón Rosas, en calidad Secretaria General de la federación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de agosto de 2003.—La Directora General, P.D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.753.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del Proyecto de Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo E.D.A.R. San Pantaleón-Argoños. Saneamiento general de las Marismas de Santoña. T.T.M.M. Santoña, Noja y Arnuero (Cantabria). Clave: NI.339.010/2111.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 31 de Julio de 2003, fue aprobado el Proyecto de Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres, Tramo: E.D.A.R. San Pantaleón-Argoños, Saneamiento General de las Marismas de Santoña, y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Cantabria, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en la calle Juan de Herrera, 1 (Santander) y en las dependencias de los Ayuntamientos de Santoña, Noja y Arnuero.

Relación de afectados

Finca n.º; Titular; Referencia Catastral (Polígono, Parcela); Superficie afectada; expropiación; servidumbre de acueducto; ocupación temporal.

T.M. Santoña:

914; Agropecuaria e Inmobiliaria Santa Ana; 2; 1; 2.632 m²; 110 m²; 6.325 m².

915; Descuento Topográfico; 2; 9000; 0 m²; 66 m²; 207 m².

916; Mazas Rivas, Adolfo 1; 3; 0 m²; 250 m²; 3.708 m².

T.M. Noja:

917; Quintana Bolado, María Pilar; 7; 99; 0 m²; 296 m²; 3.108 m².

918; Azcona Hoyos, Fernando; 7; 100; 0 m²; 0 m²; 120 m².

919; Descuento Topográfico; 7; 9006; 0 m²; 0 m²; 250 m² 920; Quintana Maza, J. Ángel; 7; 98; 0 m²; 577 m²; 5.311 m².

921; Quintana Maza, J. Ángel; 7; 97; 0 m²; 277 m²; 862 m².

922; Pellón Cagigas, José Luis; 7; 95; 0 m²; 0 m²; 30 m².

923; Blanco, Arsenio; 7; 96; 0 m²; 199 m²; 585 m².

962; Santín Libano, Francisco; 1130901; 128 m²; 0 m²; 6.000 m².

T.M. Arnuero

924; Cabazón Zubieta, M. Estrella; 17; 100; 0 m²; 719 m²; 2.276 m².

925; Ayuntamiento de Arnuero; 17; 9005; 0 m²; 81 m²; 176 m².

926; Diez Colina, Gonzalo; 17; 102; 0 m²; 264 m²; 750 m².

928; Ayuntamiento de Arnuero; 18; 9000; 0 m²; 156 m²; 486 m².

927; Rivas Belarra, José; 18; 45; 0 m²; 144 m²; 623 m².